



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 8 DE PALMA DE MALLORCA

12106

Judici de faltes 439/2013

D/D^a. MARIA NIEVES AFAN DE RIVERA JIMENEZ, Secretario de JDO. INSTRUCCION N. 8 de PALMA DE MALLORCA.

POR EL PRESENTE HAGO CONSTAR: Que en los autos de JUICIO DE FALTAS nº 0000439 /2013 ha recaído Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“En Palma a 17 de junio de 2013.

JUAN PEDRO YLLANES SUAREZ, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 8, ha visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa JUICIO DE FALTAS 439/2013, seguida por una falta de desconsideración a agentes de la autoridad contra James Phillip Bermingham, habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal representado por D. Ramón Vázquez, ejercitando la acción pública.

F A L L O: Condeno a James Phillip Bermingham, como autor responsable de una falta de desconsideración a agentes de la autoridad, a la pena de multa de diez días, con cuota diaria de seis euros, y responsabilidad personal subsidiaria, en caso de impago, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas y al pago de las costas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Itma. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de CINCO DIAS desde su notificación.”

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que así conste, su publicación en el B.O.I.B. y su notificación a JAMES PHILIP BERMINGHAM, extendiendo y firmo el presente testimonio en PALMA DE MALLORCA, a diecisiete de Junio de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

